



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
CORPORATIVO FEDERAL



MARINA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022

**LUGAR Y FECHA:**

Siendo las 13:00 horas del día 29 de agosto de 2022, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., con domicilio en viaducto al muelle fiscal Km. 2, edificio sin número, C.P. 97320 del Puerto de Progreso, Yucatán.

**MOTIVO:**

Llevar a cabo la Sexta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.

ACUERDO No. 6ª Extr. CT/Agosto/2022.01- El Titular de la Unidad de Transparencia L.A.E. Carlos Eduardo Ortiz Piñera, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quórum legal requerido para sesionar.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ACUERDO No. 6ª Extr. CT/Agosto/2022.02.- Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes;

**TERCER PUNTO:** Deliberación de la solicitud de acceso a la información de folio 3300012220000-37.

ACUERDO No. 6ª Extr. CT/Agosto/2022.03.- El L.A.E. Carlos Eduardo Ortiz Piñera Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y da cuenta a la solicitud de folio 3300012220000-37, notificada a la Unidad de Transparencia, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual requiere lo siguiente:

"DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LA FECHA.

- 1.- SI LA PERSONA MORAL DENOMINADA GUTIERREZ DE VELASCO S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA SANCIONADA O INHABILITADA POR ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD
- 2.- SI LA PERSONA MORAL DENOMINADA GUTIERREZ DE VELASCO S.A. DE C.V. CUENTA CON ALGUNA RESTRICCIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS, DERIVADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PUBLICAS, INVITACIONES A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES, ASIGNACIONES DIRECTAS
- 3.- SI EXISTE DOCUMENTO, OFICIO O COMUNICADO QUE INDIQUE QUE LA EMPRESA GUTIERREZ DE VELASCO S.A. DE C.V. ES CORRUPTA O HA PARTICIPADO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- 4.- EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, PROPORCIONE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ASÍ LO INDIQUE
- 5.- SI EXISTE ALGUNO DOCUMENTO, OFICIO O COMUNICADO QUE PROHIBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GUTIERREZ DE VELASCO S.A. DE C.V. PARA REALIZAR ACTIVIDADES, OBRA O SERVICIOS PARA EL GOBIERNO FEDERAL
- 6.- SI EXISTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO EN LA CUAL HAYA SIDO SEÑALADA COMO PRESUNTO RESPONSABLE LA EMPRESA GUTIERREZ DE VELASCO, S.A. DE C.V."

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número  
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50

www.puertosyucatan.com



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetér



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**  
GOBERNACIÓN FEDERAL



MARINA

Sisdi El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpetér

Derivado de lo anterior, dicha solicitud fue turnada a la Gerencia Jurídica, quien manifestó no ser competente sobre la información solicitada, ya que dichos procedimientos se llevan a cabo en el Órgano Interno de Control, por lo cual, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, se turno la solicitud a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Gerencia de Comercialización y a la Jefatura de Recursos Materiales para que pudieran dar cuenta de la citada información.

Derivado de la búsqueda exhaustiva que se realizó en la Gerencia Jurídica, Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Gerencia de Comercialización y en la Jefatura de Recursos Materiales, no se localizó información y/o documentación relacionada con la persona moral denominada Gutiérrez de Velasco, S.A de C.V., dentro del periodo del primero de septiembre de 2020 a la fecha.

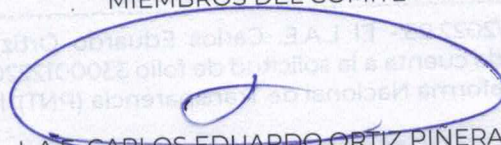
En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité, la declaración de INEXISTENCIA de la información requerida por el solicitante, por la razón y motivo expuesto.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

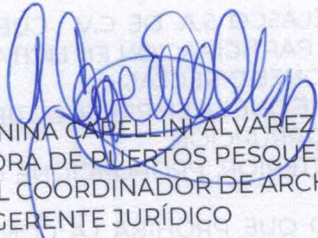
Con fundamento en el artículo 44 fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 65 fracción II y 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, se CONFIRMA por unanimidad la declaración de INEXISTENCIA de la información y/o documentación relacionada con la persona moral denominada Gutiérrez de Velasco, S.A de C.V., dentro del periodo del primero de septiembre de 2020 a la fecha.

**CIERRE DEL ACTA:** Una vez leída la presente acta, explicando su contenido y alcance y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta reunión, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, firmado al margen y al calce los Miembros del Comité que en ella participaron para la validación de los acuerdos tomados.

MIEMBROS DEL COMITÉ



L.A.E. CARLOS EDUARDO ORTIZ PINERA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. GIANINA CAPELLINI ALVAREZ  
COORDINADORA DE PUERTOS PESQUEROS Y  
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVO Y  
GERENTE JURÍDICO



C.P. FERNANDO CARLOS GALERA MANZANO  
TITULAR DE AUDITORIA INTERNA Y SUPLENTE  
DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ASIPONA PROGRESO S.A. DE  
C.V.

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número  
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50  
www.puertosyucatan.com



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
RECONQUISTADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

